

- OBRA NUEVA VIVIENDA  
 AMPLIACION DE VIVIENDA  
 OBRA NUEVA OTROS DESTINOS  
 AMPLIACION OTROS DESTINOS

NUMERO DE PERMISO

1039

FECHA 01.08.2016

CARPETA N°

537/2016

PERMISO ANTERIOR :

915/1994

INFORMACIONES PREVIAS

341

DEL

02.02.2016

**PERMISO DE EDIFICACION  
 (EN LOS CASOS DE CONSTRUCCIONES DAÑADAS POR UNA CATASTROFE)**

NOTA: Tener presente plazos establecidos en el Art. 5.1.4. inciso 2° de la OGUC, para poder acogerse a los procedimientos simplificados

DIRECCION DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

IX REGIÓN DE LA ARAUCANIA

 URBANA

ROL AVALUO N°

4504-10

 RURAL

Superficie Terreno 183,00 m2

100,00%

Superficie 1° Piso 80,87 m2

44,19%

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES  
 B) Las disposiciones de la LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, en especial el Art. 166 bis D), y su ORDENANZA GENERAL en su Art. 5.1.4. N° 6.2.1. Y 6.2.2.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el profesional competente a cargo de las obras de la vivienda tipo correspondiente al expediente 8.5 S.P. E/A. Art. 5.1.4. N° 6.2.1. Y 6.2.2.  
 D) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010 que declara zona de catastrofe

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de edificación de vivienda tipo para el predio ubicado en calle/avenida/camino:

<b>LOS AGUSTINOS</b>				N°	01781
CALLE/AVENIDA/PASAJE					
LOTE N°	MANZANA	LOTEO/VILLA/SECTOR	ZONA	ZH3	
STA. ELENA DE MAIPO					

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba MANTIENE a los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959, (SE ACOGE / NO SE ACOGE)  
 además a las siguientes disposiciones especiales:

LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA, SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.4. OGUC, CARÁCTER VIVIENDA SOCIAL (D.L. N° 2552 DE 1979), OTROS

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
 ARTICULO 5.1.7. ULTIMO INCISO

ART. 55 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, OTROS (ESPECIFICAR)

2.- INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
YANNET ORIANA GORMAZ VELASQUEZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA	RUT
NOMBRE del PROFESIONAL COMPETENTE (ARQUITECTO)	RUT
IVAN RODRIGO RIQUELME ALISTER	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR	RUT
NOMBRE del PROFESIONAL COMPETENTE (CONSTRUCTOR)	RUT
IVAN RODRIGO RIQUELME ALISTER	

3.- ANTECEDENTES DE LA EDIFICACION A CONSTRUIR

SUPERFICIE EDIFICADA ANTERIOR		SUPERFICIE TOTAL A CONSTRUIR AMPLIACION (m2)		SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)
1° PISO	39,67	E-4	41,20	
2° PISO	31,68	E-4	24,59	
TOTAL M2	<b>71,35</b>	AMPLIACION	<b>65,79</b>	TOTAL EDIFICACION <b>137,14</b>

NOTAS:

- 01.-El presente permiso o una copia plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra  
 02.-Este permiso caducará automáticamente a los tres años de concedido si no se hubieren iniciado las obras  
 03.-Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.  
 04.-Deberá solicitar Recepción Final de Obras. Antes de ser habitada o destinada a uso alguno. conforme a lo dispuesto en el inciso final del Art. 5.2.6 de la OGUC  
 05.-Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción, este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.  
 06.- Cuenta con autorización notarial aumento adosamiento propiedad Los Agustinos N°1787, Rol 4504-0011.

CLAUDIA ZUNIGA FERRIERE  
 Arquitecta  
 Dirección de Obras Municipales

REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
 FIRMA Y TIMBRE